



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Córdoba, ²⁰ de abril de 2010

VISTO:

El pedido del Dr. Alberto Rivas Jordan, legajo 12060 en virtud a la ley docente vigente (26508):

CONSIDERANDO:

- La Ley 26.508 y Resolución de la Seguridad Social N° 33/09;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 44353;
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;
- El Visto Bueno de la Dirección de Previsión;
- El Visto Bueno del Señor Secretario Técnico;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art.1°: Prorrogar la designación Doctor Alberto Rivas Jordan, legajo 12060 en el cargo de Profesor Asistente (SE) Por Concurso hasta el 02/04/2014, fecha en la que llega a los 70 años de edad, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26.508.-

Art.2°: Dejar establecido que el Dr. Rivas Jordan deberá presentar en la Dirección de Previsión de esta Facultad antes del vencimiento del concurso (31/05/2012) comprobante de haber iniciado el trámite de jubilación ante La A.N.Se.S, o Resolución de haber concursado nuevamente su cargo, caso contrario se tomará como baja la fecha de finalización del concurso (02/04/2012) .-

Art.3: Protocolizar y Comunicar .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

188

RESOLUCION Nro:
IGL-TCC-sp

